

Las características de la emisión son las siguientes:

Naturaleza y denominación de los Valores: Obligaciones Subordinadas.

Importe nominal de la emisión: Euros 250.000.000.

Importe efectivo de la emisión: 250.280.000.

Importe nominal de los valores: Euros 100.000.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Sin comisiones para el suscriptor.

Precio de la emisión: 100,112%.

Tipo de interés variable hasta la fecha de amortización anticipada: Euribor 3 meses + 25 puntos básicos.

Fijación del tipo de interés: El Euribor se fijará dos días hábiles antes de la fecha de inicio de devengo de intereses en cada periodo según la página de Reuters EURIBOR01 o la página que la sustituya en el futuro.

Fecha de inicio de devengo de intereses: 15 de julio de 2004.

Fechas de pago de los cupones variables: Trimestral, siendo el primer cupón el 15 de octubre de 2004 y el último el 15 de julio de 2014, ambos incluidos.

Tipo de interés variable después de la fecha de amortización anticipada: Euribor 3 meses + 75 puntos básicos.

Fecha de inicio de devengo de intereses después de la fecha de amortización anticipada: 15 de julio de 2009.

Fecha de Amortización a vencimiento: 15 de julio de 2014.

Fecha de Ejercicio de la opción de Amortización Anticipada por el Emisor: 15 de julio del año 2009, previa autorización del Banco de España y siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Desembolso de la Emisión y en una fecha de pago de cupones.

Agente de pagos: Caja Madrid. El 8 de julio de 2004 Caja Madrid ha firmado un Contrato de Seguro de Pago, Colocación y Agencia de Pagos el donde se detallan las funciones del Agente de Pagos.

TAE, TIR para el tomador de los valores TIR: 2,348%.

Interés efectivo previsto para el emisor TIR: 2,422%.

En caso de no cancelarse la emisión en la Fecha de Amortización Anticipada el cupón pasaría a ser de Euribor 3 meses + 75 puntos básicos, lo que dejaría el importe de cada cupón en 1.795.000 Euros y ofrecería una TIR para el tomador de 2,848% y de 2,932% para el emisor.

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Periodo de Suscripción: 13 de julio de 2004 de 9:00 horas a 11:00 horas.

Fecha de emisión y desembolso: 15 de julio de 2004 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Banc of America Securities Limited, Citigroup Global Markets Limited, Lehman Brothers International (EU-ROPE) y UBS Limited.

Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) y se asegura su cotización en una primera fase en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso y definitivamente en una segunda fase con la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Emisión no más tarde de transcurridos dos meses desde la fecha de desembolso. También podrá solicitarse una vez admitido a cotización en AIAF, la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no español, previsiblemente en Luxemburgo cuya liquidación se realizará a través de EURO-CLEAR/CLEARSTREAM.

Anotaciones en cuenta: La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Régimen fiscal: la emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa. No

existe «Grossing up» en el caso de retención en el pago de los cupones.

Garantías: la emisión no está especialmente garantizada. Las Obligaciones objeto de la presente emisión presentan la condición de financiación subordinada, y se sitúa a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes. Se ha solicitado a Banco de España con fecha 7 de julio de 2004 la computabilidad como Recursos Propios de esta emisión. Esta Emisión de Deuda Subordinada no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de Caja Madrid. Los inversores renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de valores de deuda subordinada de la Emisora.

Sindicato de Obligacionistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de obligacionistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el Folleto Reducido de Programa.

El Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple de Caja Madrid y la Información Complementaria se encuentran a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en Caja Madrid.

Las Obligaciones se emiten al amparo de la Ley 211/1964, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 37/98 de 16 de noviembre, el Real Decreto 291/1992 del 27 de marzo sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, así como de las disposiciones complementarias de todas ellas. La presente emisión se sujetará además a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de junio y en la normativa reglamentaria que la desarrolla.

En Madrid, 9 de julio de 2004.—Fernando Cuesta Blázquez, Coordinador del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—36.016.

## **CAMPI Y JOVÉ, S. A.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## **NAVACREUS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, de fecha 31 de Mayo de 2004 han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Campi y Jove, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de las compañías «Dehisa-Cedicam, Sociedad Anónima», y «Winnco Productos Químicos, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «Navacreus, Sociedad Limitada», que aumentará su capital social. La sociedad escindida no reducirá su capital social, sino que procederá a una reducción de la cuenta existente en su Pasivo, denominada Reserva Prima de Emisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de mayo de 2004.—Los Consejeros Delegados de la sociedad escindida parcialmente y de la sociedad beneficiaria, D. Ramón Jove Pons y D. Ramón Jove Mercader, respectivamente.—35.682. 1.ª 13-7-2004

## **CANTERAS DE ALAIZ, S.A.** **(Sociedad absorbente)**

## **HORMIGONES ALAIZ, S.A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

## **HORMIGONES ARAQUIL, S.A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el día 28 de Junio de 2004, respectivamente, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, quedando las sociedades absorbidas disueltas, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2004 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con fecha 9 de Marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de Enero de 2004.

Siendo Canteras de Alaiz, Sociedad Anónima titular de todas las acciones representativas del capital social de Hormigones Alaiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Canteras de Alaiz, S.A, de Hormigones Alaiz, S.A, Sociedad Unipersonal, y Hormigones Araquil, S.A, Sociedad Unipersonal, Eduardo Arroyo Mendia.—35.298.

2.ª 13-7-2004

## **CELESTE EDICIONES,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Conforme a lo prevenido en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Velázquez, 11, tercero izquierda, el próximo día 28 de julio de 2004 a las 9:00 horas de la mañana, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.  
Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Declaración de quiebra voluntaria de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—Firmado Miguel Angel San José Abril, Administrador Único.—35.986.

### **CERÁMICA ARTESANA LA FINOJOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del consejo de administración en sección celebrada el 15 de junio de 2004 se convoca junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en la sede extra de la misma el 30 de julio de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si cabe, de las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si cabe, de las cuentas del ejercicio 2003.

Tercero.—Venta del terreno situado en cerro Pichacho de Hinojosa del Duque finca 13006.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la junta.

Hinojosa del Duque, 1 de julio de 2004.—La Secretaria, Asunción García Jurado.—35.050.

### **CERÁMICA LA ANDALUZA DE BAILÉN, S. A.**

La Junta General de la sociedad «Cerámica La Andaluza de Bailén, Sociedad Anónima», acordó en su reunión del día 26 de junio de 2004, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Bailén, 5 de julio de 2004.—El Administrador General. Pedro José García Navio.—35.691.

1.ª 13-7-2004

### **CIRCUITO DE JEREZ, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2004, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (C/ Consistorio 15), el día 30 de julio de 2004, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y, en segunda el día 2 de agosto en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Propuesta de operaciones de reducción y ampliación de capital.

Cuarto.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, así como a obtener la remisión de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 8 de julio de 2004.—El Presidente, Pedro Pacheco Herrera.—36.009.

### **CLESTRA HAUSERMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal**

La Junta de 28 de mayo 2004, acordó reducir el capital en 164.685,80 euros para compensar pérdidas, quedando este en 60.200 euros.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Begoña de Agustín Martín.—35.954.

### **COMERCIAL ATHENEUM, S. A.**

En virtud de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, la compañía Comercial Atheneum, Sociedad Anónima se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse Comercial Atheneum, Sociedad Limitada.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, Ulrich Raimund Stock.—35.680. 1.ª 13-7-2004

### **COMPañÍA LITA CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta General*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 25 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial Valle de Güimar Manzana, 5 Parcela 9, 38509 Arafo, Tenerife, el próximo día 30 de julio de 2004, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria, o el siguiente día 31 de julio de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora fijados para la primera, para deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003. Aprobación, en su caso, del Informe de Gestión. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Análisis situación Financiera.

Cuarto.—Autorizaciones de protocolización.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que pueden obtener copia de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General de la sociedad, así como del informe de gestión y de los auditores de cuentas, de forma inmediata y gratuita.

En Arafo, Tenerife a, 9 de julio de 2004.—El Presidente del consejo de Administración. Firmado: Don Rafael Montabes Vañó.—36.066.

### **CONSERVAS DANI, S.A.U. (Sociedad escindida parcialmente)**

#### **DANI INMUEBLES, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)**

#### **DANI CARBURANTES, S.L.U. (Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de dichas sociedades aprobaron, en fecha 7 de junio de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Conservas Dani, S.A.U., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social (activos y pasivos), que forman las

ramas de actividad de alquiler de inmuebles y de explotación de estaciones de servicio, las cuales serán traspasadas, respectivamente, a las entidades Dani Inmuebles, S.L.U. y Dani Carburantes, S.L.U.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores, en fecha 7 de junio de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de junio de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por las entidades beneficiarias a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.2 de la LSL y 250.2 de la LSA, no será necesaria la elaboración de informe de los administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión. Por su parte, las entidades beneficiarias de la escisión procederán a una ampliación de su capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 21 de junio de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—35.448.

1.ª 13-7-2004

### **CONSTRUCCIONES ACR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **ACR2 PROMOCIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas el 2 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones ACR, S. A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica, afecto a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, a favor de la entidad «ACR2 Promociones, S. L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Aizoain, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Berrueto Gambarte.—34.676. y 3.ª 13-7-2004